

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION RESUELVE:

Citar para su interpelación, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Ing. Felipe Solá, a fin de que informen y respondan públicamente las consultas de los diputados de la Honorable Cámara, a cerca de:

I.- Las razones jurídicas que dieran motivo a la renuncia por parte del Estado argentino a la denuncia interpuesta en la Corte Penal Internacional (CPI) conjuntamente Canadá, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Argentina-

II.- Los motivos geopolíticos y estratégicos que fueron contemplados para desestimar la participación de la República Argentina en la denuncia ante la Corte Penal Internacional (CPI) para que investigue la existencia de presuntos delitos de Lesa Humanidad acontecidos en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela -

III.- Que informe el tipo de relación institucional bilateral que viene impulsando en su carácter de titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, o el tipo de relación institucional que encara conjuntamente con el presidente de la Nación Argentina o por directivas expresas del Poder Ejecutivo Nacional con el gobierno de Nicolás Maduro. -

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Facundo Suarez Lastra; Dip. Luis Pastori; Dip. José Cano; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Carlos Fernández; Dip. Gonzalo del Cerro; Dip. Gabriela Lena; Dip. Diego Mestre; Dip. Atilio Benedetti; Dip. Claudia Najul; Dip. Ricardo Buryaile; Dip. Álvaro De Lamadrid; Dip. Facundo Zamarbide; Dip. Graciela Ocaña.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el día de ayer hemos tomado público conocimiento de la decisión adoptada por el gobierno argentino de retirarse de la presentación formulada en el año 2018 ante la Corte Penal Internacional (CPI) por presuntos delitos de Lesa Humanidad cometidos por el gobierno de Nicolás Maduro en la República Bolivariana de Venezuela.

Tal como ha sido expresado en el proyecto 3756-D-2020 de mi autoría, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet en el Informe A/HRC/44/54 ***“Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”***, acredita con profunda preocupación, relevantes y reiterados episodios promovidos desde el gobierno de Nicolás Maduro atentatorios contra los Derechos Humanos del pueblo venezolano.

En el citado informe, se afirma la grave falta de independencia judicial que aqueja el citado órgano de poder en la República Bolivariana de Venezuela, encontrándose ignorados todos los principios en la materia reconocidos en su correspondiente Constitución Nacional, en donde se avizora varios factores que socavan considerablemente la independencia del poder judicial, en particular, la inseguridad en la titularidad de los jueces, la inexistencia de un proceso transparente para su designación, la presión política que se ejerce sobre ellos (por ejemplo, en forma de amenazas de despido), la precariedad de sus condiciones de trabajo y las restricciones a su libertad sindical. Señala el informe a su vez, que permanece vigente undecreto dictado por la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela del año 1999, mediante el cual se dicta la Emergencia Judicial, y de ese modo fue creada

una comisión dotada de tener la facultad de poder destituir jueces de su cargo sin respetar la garantía de Debido Proceso acorde a la materia, y que menos del 25% de los jueces en su cargo cumplen el requisito de ser titulares de los juzgados o tribunales que integran, lo que puede significar un peligroso intento de disciplina- miento sobre los mismos.

De enorme gravedad representa las serias dificultades que el informe mencionado señala respecto al acceso a la justicia por parte del pueblo venezolano, siendo que, las víctimas de violaciones de Derechos Humanos confrontan ante múltiples obstáculos políticos, jurídicos y socioeconómicas para acceder a efectuar las pertinentes denuncias. El Ministerio Público denunció que fueron registradas 958 violaciones de Derechos Humanos durante protestas celebradas en los años 2014,2017 y 2019.

En situaciones donde los delitos denunciados son sobre desaparición forzadas de personas, la Alta Comisionada ante las Naciones Unidas describe que los tribunales no actúan con la debida diligencia, y así cita el caso del Teniente Coronel Juan Antonio Hurtado Campos, desaparecido en septiembre de 2018, y de Hugo Enrique marina Salas, desaparecido desde abril de 2019, donde sus respectivos familiares no han obtenido respuestas en relación a los hábeas corpus presentados oportunamente.

Se documentaron entre junio de 2019 y mayo del corriente año 16 casos de torturas o malos tratos, cifra que podría verdaderamente ser mayor si se toma en cuenta los casos de desaparición forzada de personas.

Dos años con posterioridad a la presentación realizada por Canadá, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Argentina, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha referido sistemáticamente la violación de Derechos Humanos que acontecen en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela que amerita la defensa de la presentación formulada ante la Corte Penal Internacional (CPI) y que inaceptablemente el gobierno argentino ha retirado su acompañamiento, por lo cual presentamos el presente proyecto solicitando la citación del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio

Internacional y Culto para que brinde las debidas explicaciones de la decisión adoptada.-

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Facundo Suarez Lastra; Dip. Luis Pastori; Dip. José Cano; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Carlos Fernández; Dip. Gonzalo del Cerro; Dip. Gabriela Lena; Dip. Diego Mestre; Dip. Atilio Benedetti; Dip. Claudia Najul; Dip. Ricardo Buryaile; Dip. Álvaro De Lamadrid; Dip. Facundo Zamarbide; Dip. Graciela Ocaña.